Municipalidad de San Cosme y Damián

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián

Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

DICTAMEN Nro. 044/2022

San Cosme y Damián, 19 de octubre de 2022. -

REF.: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 001/2022 EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN", ID. Nro. 406.866. ---

VISTO: la necesidad de contar con una mayor cantidad de servicios de adquisición de combustibles y lubricante, y considerando que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del corriente año, así como la imposibilidad de realizar otro llamado para MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN en el año en curso, es de parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, avalado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, suscribir una adenda de ampliación, respetando el precio unitario adjudicado, por una cantidad que no supere el 20% establecido en el mencionado artículo. ----------

CONSIDERANDO: La Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes. Dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte (20%) por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos respectivos".* ---------

QUE: para el ítem Nro. 1; la ampliación asciende a la suma de Gs. 5.002.810, para el Ítem Nro. 2; la suma de Gs 799.410, para el Ítem Nro. 3; la suma de Gs 1.456.757, para el ítem Nro. 4; la suma de Gs. 17.999.267 y para el Ítem Nro. 5; la suma de Gs. 6.599.322. ----------

Por todo lo aquí expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián; **sugiere a la máxima autoridad una ampliación de Gs. 31.857.566**, con todos los impuestos incluidos, todo esto dentro de lo permitido en los convenios modificatorios del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Es mi dictamen de rigor. –

Alfredo Ignacio Mereles Vergara
Jefe de la UOC

RECIBIDO
Hora: 10:05
Fecha: 19/10/22
Cargo: .....
Firma: .....